

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 484-2020-UNAM

Moquegua, 11 de setiembre de 2020.

VISTOS: El Informe N° 208-2020-DIGA/CO/UNAM del 10.09.2020, el Informe Legal N° 358-2020-OAJ/CO-UNAM del 08.09.2020, el Informe N° 622-2020-OPEP/UNAM del 08.09.2020, el Informe N° 601-2020-UP-OPEP/UNAM del 07.09.2020, el Informe N° 141-2020/COORD-UNAM/FILIAL ILO del 04.09.2020, el Informe N° 1784-2020-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 02.09.2020, la Carta N° 05-2020-SGAT-MDP del 31.08.2020; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Organizadora de fecha 11 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Carta N° 05-2020-SGAT-MDP la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pacocha, pone de conocimiento que la Universidad Nacional de Moquegua, tiene una deuda pendiente con la Municipalidad Distrital de Pacocha, desde el año 2011, 2012, 2014, 2019 y el año 2020 del impuesto predial y de los arbitrios municipales del año 2019 hasta el año 2020, conforme al siguiente detalle:

AÑOS DE DEUDA	DEUDA SIN INTERESES
PREDIAL 2011 AL 2020	S/. 65,356.30
ARBITRIOS MUNICIPALES 2019 AL 2020	S/. 37,425.02
TOTAL	S/. 102,843.43

Que, con Informe N° 1784-2020-OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Oficina de Logística, deriva el Informe emitido por el encargado de la Unidad de Patrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, donde indica que se mantiene una deuda pendiente con la Municipalidad Distrital de Pacocha, por el importe de S/. 102,843.43 soles asimismo remite el Estado de Cuenta Tributaria resumido;

Que, mediante Informe N° 0141-2020/COORD-UNAM/FILIAL Ilo, el Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo, remite la Resolución de Ejecución Coactiva N° 000002-2020-OEC-MDP correspondiente al pago de impuesto predial, limpieza pública, parques y jardines y serenazgo del periodo 2020;

Que, a través del Informe N° 622-2020-OPEP/UNA, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2726 con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación tributaria contraída con la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, mediante Informe Legal N° 358-2020-OAJ/CO-UNAM la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para el pago de obligaciones tributarias, contraídas con la Municipalidad Distrital de Pacocha hasta por la suma de S/. 102,843.43 por concepto de impuesto predial de los años 2011, 2013, 2014, 2019 y 2020 y arbitrios municipales de los años 2019 y 2020;

Que, con Informe N° 208-2020-DIGA/CO/UNAM del Director General de Administración, eleva los actuados al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en relación a las obligaciones tributarias contraídas con la Municipalidad Distrital de Pacocha, hasta por la suma de S/. 102, 843.43 por concepto de impuesto predial de los años 2011, 2013, 2014, 2019 y 2020 y arbitrios municipales de los años 2019 y 2020;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 11 de setiembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó **APROBAR**, el reconocimiento de pago de obligaciones tributarias, contraída con la Municipalidad Distrital de Pacocha, hasta por la suma de S/. 102,843.43 (ciento dos mil, ochocientos cuarenta y tres con 43/100 soles), por concepto de impuesto predial, de los años 2011, 2013, 2014, 2019 y 2020; y, arbitrios municipales de los años 2019 y 2020.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el reconocimiento de pago de obligaciones tributarias, contraída con la Municipalidad Distrital de Pacocha, hasta por la suma de S/. 102,843.43 (ciento dos mil, ochocientos cuarenta y tres con 43/100 soles), por concepto de impuesto predial, de los años 2011, 2013, 2014, 2019 y 2020; y, arbitrios municipales de los años 2019 y 2020.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 484-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el pago de obligaciones tributarias contraída con la Municipalidad Distrital de Pacocha, hasta por la suma de S/. 65,506.21 (Sesenta y cinco mil quinientos seis con 21/100 soles), que corresponde a los años 2011, 2012, 2014 y 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, el pago de obligaciones tributarias contraída con la Municipalidad Distrital de Pacocha, hasta por la suma de S/. 37,337.22 (treinta y siete mil trescientos treinta y siete con 22/100 soles), por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales del periodo 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de todos los actuados en relación a los antecedentes y resolución de ejecución coactiva materia de la presente resolución a Secretaría Técnica de la Universidad, para la determinación o deslinde de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VPA:
VPI
DICA
OLOG
OTIN
Distrito
JISP / Esp.
Arch. (2)



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL